



*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Resolución de 21 de marzo de 2022, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de la Bolsa de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, HA RESUELTO:

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso que se citan en el Anexo I. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.php?cID=81855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/dqM/3FqoTUCVYHquDtXIJQ==>

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por  | Jose Joaquín Cespedes Lorente | Fecha  | 03/05/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.ual.es                 | PÁGINA | 1/2        |
| <br>dqM/3FqoTUCVYHquDtXIJQ== |                               |        |            |



**Segundo:** Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, para que **subsanen** las deficiencias de su solicitud, mediante la inclusión en la plataforma Ícaro de los documentos requeridos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no hacerlo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de firma electrónica

José Joaquín Céspedes Lorente,

Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado

(P. D. del Rector, según Resolución de 29 de octubre de 2019 modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2020)

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
Edificio Central  
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/code/dqM/3FqoTUCVYHguDtXIJQ==>

|  |                               |                          |               |            |
|--|-------------------------------|--------------------------|---------------|------------|
| <b>Firmado Por</b>   | Jose Joaquín Céspedes Lorente |                          | <b>Fecha</b>  | 03/05/2022 |
| <b>ID. FIRMA</b>   | afirma.uai.es                 | dqM/3FqoTUCVYHguDtXIJQ== | <b>PÁGINA</b> | 2/2        |
| <br>dqM/3FqoTUCVYHguDtXIJQ== |                               |                          |               |            |